

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN

Medellín, diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Oficio:	
Radicado:	05001 31 10004 2022 00015 00
Proceso:	CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO
Demandantes:	DIANA MARCELA PÉREZ ACEVEDO C.C. 39.177.326
Demandados:	LEINER ESTEBAN GIRALDO CHICA C.C. 1.037.578.637
Decisión:	Ordena Oficiar previo emplazamiento a la demandada

SEÑORES

1. EPS SALUD TOTAL
2. FONDO DE PENSIONES COLPENSIONES
3. FONDO DE CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.
4. ELIANA MARCELA RESTREPO DOMÍNGUEZ  
[marcelarestrepoabogada@gmail.com](mailto:marcelarestrepoabogada@gmail.com)

Cordial saludo,

Comunico que, en el proceso de la referencia, mediante proveído de la fecha, este despacho dispuso oficiar a la EPS SALUD TOTAL, fondo de pensiones COLPENSIONES y fondo de cesantías PROTECCIÓN S. A, para que se informe al proceso dentro de los **cinco (5) días siguientes** al recibo de la comunicación: la última dirección -física y electrónica – y número telefónico reportada ante la entidad por LEINER ESTEBAN GIRALDO CHICA identificado con cédula de ciudadanía N.º 1.037.578.637, y demás información que permita al despacho su localización, o los datos de su empleador.

Favor remitir respuesta al correo electrónico [j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co) con copia a [marcelarestrepoabogada@gmail.com](mailto:marcelarestrepoabogada@gmail.com)

Apoderada Solicitante: ELIANA MARCELA RESTREPO DOMINGUEZ  
[marcelarestrepoabogada@gmail.com](mailto:marcelarestrepoabogada@gmail.com) Celular 3053763019

Atentamente,

LUISA FERNANDA ATEHORTÚA RESTREPO  
SECRETARIA

2022-015

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Señora Juez le informo que el proceso de la referencia 1) fue admitido mediante auto del 15-02-2022, ordenando la búsqueda del demandado en las páginas como el RUAF, ADRES y REDES SOCIALES, para obtener información para efectos de notificación previo a resolver sobre el emplazamiento del demandado, dada la manifestación del desconocimiento del domicilio del demandado y un correo electrónico. De igual forma se decretó el embargo de las cuentas y productos que tuviera el demandado en las diferentes entidades, quienes a la fecha ya han venido dando respuesta y 2) allegando la parte demandante las constancias de la búsqueda del demandado de la siguiente manera:

**ADRES** 

**ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES**

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud  
Resultados de la consulta

**Información Básica del Afiliado :**

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	1037578637
NOMBRES	LEINER ESTEBAN
APELLIDOS	GIRALDO CHICA
FECHA DE NACIMIENTO	31/12/1999
DEPARTAMENTO	ANTIOQUIA
MUNICIPIO	MEDELLIN

**Datos de afiliación :**

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO Y DEL REGIMEN SUBSIDIADO S.A.	CONTRIBUTIVO	01/04/2022	31/12/2999	ADICIONAL

Fecha de impresión: 07/11/2022 12:08:53 | Estación de origen: 192.168.78.220

**Afilaciones de una Persona en el Sistema**

**INFORMACIÓN BÁSICA** Fecha de Corte: 2022-02-18

Número de Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Sexo
CC 1037578637	LEINER	ESTEBAN	GIRALDO	CHICA	M

**AFILIACIÓN A SALUD** Fecha de Corte: 2022-02-18

Administradora	Régimen	Fecha Afiliación	Estado de Afiliación	Tipo de Afiliado	Departamento -> Municipio
COOMEVA E.P.S. S.A.	Contributivo	01/04/2006	Retirado	COTIZANTE	MEDELLIN

**AFILIACIÓN A PENSIONES** Fecha de Corte: 2022-02-18

Régimen	Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación
PENSIONES AHORRO INDIVIDUAL	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCIÓN SA	2006-05-02	Activo cotizante

**AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES** Fecha de Corte: 2022-02-18  
No se han reportado afiliaciones para esta persona

**AFILIACIÓN A COMPENSACIÓN FAMILIAR** Fecha de Corte: 2022-02-18  
No se han reportado afiliaciones para esta persona

**AFILIACIÓN A CESANTÍAS** Fecha de Corte: 2021-12-31

EL CONTENIDO DE ESTE INFORME ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LAS ADMINISTRADORAS QUE REPORTAN LA INFORMACIÓN AL MINISTERIO CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER REPORTADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, DASH DEBE RESOLVERLA.

Ministerio de Salud y Protección Social  
Dirección Cra. 13 # 32 - 16, Colombia, Bogotá D.C. PBX: (87-1) 330 9000, Fax: (87-1) 330 9000.

Fecha: 2021/02/22 4:57:17 PM Pag 1

Con resultado positivo al encontrarse activo el demandado en la EPS SALUD TOTAL, fondo de pensiones COLPENSIONES y fondo de cesantías PROTECCIÓN S.A., estando pendiente de expedir oficios a las diferentes entidades para que brinden la información que tengan en su base de datos del demandado, previo a decidir sobre emplazar al

demandado y garantizar con ello su derecho de defensa y contradicción. Sírvase Proceder.

Medellín 10 de agosto de 2022

LUISA FERNANDA ATEHORTÚA RESTREPO

Secretaria

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



### JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN

Medellín, diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022)

<b>Auto:</b>	2063
<b>Radicado:</b>	<b>05001 31 10004 2022 00015 00</b>
<b>Proceso:</b>	CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO
<b>Demandantes:</b>	DIANA MARCELA PÉREZ ACEVEDO C.C. 39.177.326
<b>Demandados:</b>	LEINER ESTEBAN GIRALDO CHICA C.C. 1.037.578.637
<b>Decisión:</b>	PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA DE ENTIDADES FINANCIERAS- ORDENA EXPEDIR OFICIO PARA INFORMACIÓN PARA NOTIFICACIÓN A LA PARTE DEMANDADA PREVIO A RESOLVER SOBRE EL EMPLAZAMIENTO AL DEMANDADO

En el proceso de la referencia, de conformidad con la constancia secretarial que antecede y a los memoriales que se encuentran pendiente de trámite, procede esta Agencia Judicial a resolver de la siguiente manera:

- 1- **A PONER EN CONOCIMIENTO** las respuestas allegadas al proceso por EL BANCO GNB SUDAMERIS, BANCO DE BOGOTÁ, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO DAVIVIENDA y BANCO POPULAR, en donde cada una de estas entidades financieras indica que no proceden a registrar el embargo, toda vez que el demandado LEINER ESTEBAN GIRALDO no tiene productos financieros en las mismas, las cuales puede visualizar en el expediente digital se le compartió desde el 9-08-2022, el cual se actualiza conforme se ingresen memoriales y actuaciones al proceso.
- 2- Finalmente, y conforme a las constancias de búsqueda del demandado que se aportaron al proceso por la parte actora previo a resolver sobre el emplazamiento del demandado, encuentra esta Agencia Judicial procedente expedir oficio dirigido a la EPS SALUD TOTAL, fondo de pensiones COLPENSIONES y fondo de cesantías PROTECCIÓN S. A, para que en el término de cinco ( 05) días contados

a partir de su recibido suministren información sobre la dirección o datos tendientes a lograr la ubicación del demandado, el señor LEINER ESTEBAN GIRALDO CHICA con C.C. 1.037.578.637, previo a emplazar al demandado y evitar futuras nulidades.

El diligenciamiento del oficio estará a cargo del Juzgado, para garantizar que dichas entidades puedan dar respuesta en el menor tiempo posible y poder seguir con el trámite del proceso.

Una vez se allegue la respuesta de la información solicitada, se continuará con el trámite al que haya lugar y la parte demandante deberá intentar la notificación en las direcciones que sean aportadas y a las cuales tendrá acceso a través del link del expediente digital; debiendo aportar la constancia de su diligenciamiento.

Conforme a lo anterior, el JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN,

### RESUELVE

**PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO** las respuestas allegadas al proceso por EL BANCO GNB SUDAMERIS, BANCO DE BOGOTÁ, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO DAVIVIENDA y BANCO POPULAR, en donde cada una de estas entidades financieras indica que no proceden a registrar el embargo, toda vez que el demandado LEINER ESTEBAN GIRALDO, no tiene productos financieros en las mismas, las cuales puede visualizar en el expediente digital se le compartió desde el 9-08-2022, el cual se actualiza conforme se ingresen memoriales y actuaciones al proceso

**TERCERO: EXPEDIR OFICIO** dirigido a la EPS SALUD TOTAL, fondo de pensiones COLPENSIONES y fondo de cesantías PROTECCIÓN S. A, para que en el término de cinco ( 05) días contados a partir de su recibido suministren información sobre la última dirección -física y electrónica – y número telefónico reportada ante la entidad por LEINER ESTEBAN GIRALDO CHICA identificado con cédula de ciudadanía N.º 1.037.578.637, y demás información que permita al despacho su localización, o los datos de su empleador.

El diligenciamiento del oficio estará a cargo del Juzgado y la parte demandante deberá intentar la notificación en las direcciones que sean aportadas y a las cuales tendrá acceso a través del link del expediente digital; debiendo aportar la constancia de su diligenciamiento.

**CUARTO:** Una vez se allegue respuesta de la información solicitada, se continuará con el trámite al que haya lugar con el fin de impulsar el proceso.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**ÁNGELA MARÍA HOYOS CORREA**  
**JUEZ.**

*El canal de comunicación con el despacho es el correo electrónico:  
j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co; y las actuaciones y providencias pueden consultarse en el  
Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos en la página web de la rama judicial.*

<b>DOCUMENTO VÁLIDO SIN FIRMA</b>
Art 7 Ley 527 de 1999, 2 Decreto 806 de 2020 y 28 Acuerdo PCJA20-11567 CSJ